

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: María Soledad Murillo de la VegaGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 25/02/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**PROPOSICIÓN 8M**

El 8 de marzo saldremos a las calles de Madrid para celebrar el Día Internacional de la Mujer. Este año el lema elegido por Naciones Unidas es "Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento", un lema que reivindica ampliar la igualdad de derechos, el poder y las oportunidades para todas, con un futuro feminista en el que no se deje a nadie atrás.

Además, este año se conmemora el 30º aniversario de la Declaración de Beijing, un documento clave en el avance de la igualdad de género que ha conseguido mucho desde su adopción en campos como la protección jurídica, el acceso a servicios, la participación de las mujeres y los cambios en normas sociales, ideas y estereotipos enquistados en el pasado.

En este contexto, desde el Grupo Municipal Socialista volvemos a denunciar la violencia que sufren las mujeres, una violencia que mata y manifestamos nuestro compromiso de que mientras una sola mujer sea asesinada, todas las instituciones tienen la obligación de luchar contra esta lacra, por encima de ideologías políticas.

Es una excelente noticia que se ha alcanzado un acuerdo mayoritario entre las fuerzas políticas representadas en el Congreso, excepto VOX, para renovar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un acuerdo político de interés nacional; una política con mayúsculas por el impacto que representa para la ciudadanía, con nuevos objetivos y medios para afrontar la Violencia económica, vicaria, digital, trata de personas, con un total de 1.500 millones en cinco años para abordar las 460 medidas que lo constituyen.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

En este contexto, es el momento de renovar el compromiso de esta institución para hacer de Madrid una ciudad libre de violencia de género y alcanzar un Pacto Local por la igualdad y la erradicación de la violencia de género. Un pacto local que garantice la existencia de recursos materiales, personales y económicos municipales y que se consensue con todos y todas, desde los representantes políticos, el tejido asociativo social, empresarial y sindical y los empleados y empleadas públicas de este ayuntamiento implicados en la necesidad de lograr la igualdad y la erradicación de la violencia machista.

Asimismo, es necesario e imprescindible que el Ayuntamiento de Madrid no demore más, la renovación del convenio de adhesión de Madrid al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén), que lleva caducado desde el año 2018. Esta firma no es un mero trámite administrativo, sino que muestra el compromiso de la ciudad de Madrid en la lucha contra la violencia de género.

El sistema VioGén, que comenzó en 2007, surgió de la propia demanda de coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Policías Locales, con el propósito de aumentar la cobertura de protección a las víctimas de violencia machista en todo el territorio nacional. A mediados de enero el gobierno de España presentó el nuevo Sistema VioGén 2, que incorpora mejoras de carácter técnico y funcional a distintos niveles que permiten incrementar la gestión práctica, mejorar los canales de colaboración con otras instituciones e interconectar bases de datos relacionadas con la lucha contra la violencia de género.

En este contexto, sería una muestra del compromiso con la igualdad en el marco del 8M que el Ayuntamiento renovara el convenio VioGén con los nuevos parámetros de seguimiento e intervención.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar al gobierno municipal a la renovación de manera inmediata del convenio de adhesión de Madrid al Sistema de Seguimiento integral en los casos de Violencia de Género, conocido como VioGén, para inscribirse en el Protocolo de Coordinación del VioGén2.
2. Instar al gobierno municipal, a todos los grupos políticos, representantes políticos, tejido asociativo social, empresarial y sindical y los empleados y empleadas públicas del Ayuntamiento de Madrid a alcanzar un Pacto Local por la igualdad y la erradicación de la violencia de género en la ciudad de Madrid a lo largo de 2025.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Febrero de 2025

Firmado y Recibido por

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a María Soledad Murillo de la Vega con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).